

El interdicto de recobrar, cuando la desposesión fue ordenada por un juez, dá margen a su enjuiciamiento por abuso de autoridad.

Causa seguida contra el exjuez de 1.^a instancia de Huanta Dr. Vidal Galván Flores, por abuso de autoridad.— De Ayacucho.

Excmo. Señor:

Háse abierto el presente juicio por abuso de autoridad contra el ex-juez de 1.^a instancia de la provincia de Huanta doctor Vidal Galván Flores, a mérito de la resolución de V. E. del 1.^o de julio de 1911 transcrita a fojas 1 vuelta, referente al interdicto de despojo judicial interpuesto contra ese funcionario por don Benjamín y doña Julia Bermudo, apoyado en el artículo 1383 del hoy derogado Código de Enjuiciamientos Civil.

Fundándose en tal derogatoria, el señor Fiscal de la Ilustrísima Corte Superior de Ayacucho cree que debe cortarse la prosecución de esta causa, dejando a salvo los derechos de los expoliados para que los hagan valer como vieren convenirles.

El citado artículo 1383 no penaba, es decir, no establecía legalmente el delito de abuso de autoridad contemplado en el Código respectivo penal: sólo era referencia.

La innovación introducida en el interdicto de despojo judicial por el novísimo libro procesal, se contrae al procedimiento para la recuperación de

la cosa desposeída. No deroga lo dispuesto en el dicho código penal, acerca de la existencia y castigo de aquel hecho delictuoso practicado por funcionario público.

Luego, perteneciendo tal delito de abuso de autoridad al grupo de los que originan la investigación de oficio, no es necesaria la gestión de los Bermudo para que continúe el abierto sumario.

Puede V. E. confirmar el auto que manda llevar adelante las investigaciones dichas hasta que el juicio criminal termine conforme a ley.

Lima, a 29 de mayo de 1913.

SEOANE.

Lima, 11 de octubre de 1913.

Autos y vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal: confirmaron el auto superior de fojas 27, su fecha 25 de enero del corriente año, por el que ordena se continúe la instrucción del presente sumario seguido contra el Juez de 1.^a instancia de Huanta doctor Vidal Galván Flores, encausado por el delito de abuso de autoridad; y los devolvieron.

Rúbricas de los señores *Eguiguren, Elmore, Villa-García, Eráusquin, y Leguía y Martínez.*

Gallagher y Canaval.
